

Precios de suscripción

En Logroño.	Un mes.....	2	ptas.
	Tres meses..	5'50	>
	Seis meses..	10'50	>
Fuera.....	Un mes.....	2'50	ptas.
	Tres meses..	7	>
	Seis meses..	12'50	>
	Un año.....	24	>

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

El pago de la suscripción es adelantado.

Precios de inserción

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago satisfarán por línea 25 céntimos de peseta, cuando el número de inserciones no llegue a diez; si excede de dicho número, regirá la tarifa siguiente:

	Por línea	
	Plas. Cts.	
Por 10 días seguidos.....		0'10
Por 15 id. id.....		0'07
Por 30 id. id.....		0'05

Los anuncios judiciales satisfarán 15 céntimos de peseta por línea, debiendo los interesados nombrar persona que responda del pago en esta Capital.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO

Las Leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la Ley en la Gaceta.-(Artículo 1.º del Código Civil.) Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Se suscribe en la Secretaría de la Excmo. Diputación y en la Imprenta Provincial, instalada en la planta baja de la Casa de Beneficencia. Los suscriptores de fuera de la Capital remitirán su importe en libranza del Tesoro a letra de fácil cobro.

No se admitirán para la inserción comunicaciones ya sean oficiales o particulares que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia, exceptuándose tan sólo las del Excelentísimo señor Capitán General.

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de rematantes, con arreglo a lo dispuesto en las Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

Parte Oficial

Presidencia del Consejo de Ministros

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias e Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutaban las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del 2 de Noviembre).

Gobierno Civil

ANUNCIO

Pedido por los Alcaldes Presidentes de los Ayuntamientos de Castañares de Rioja y Baños de Rioja, que se abra información para en su día hacer la declaración de utilidad pública, si procede, de un camino vecinal, con su puente sobre el río Oja ó Glera, que partiendo del pueblo de Baños citado, empalme con la carretera de Haro á Ezcaray, en la de Castañares; se anuncia al público en el BOLETIN OFICIAL, señalando un plazo de quince días, durante el cual pueden formularse reclamaciones ante los Municipios de Castañares y Baños de Rioja y el Sr. Gobernador civil de la provincia, en la forma que dispone el art. 7.º del Reglamento provisional para la ejecución de la ley de Caminos vecinales de 29 de Julio del año último y a los efectos del art. 1.º de la misma.

Logroño, 2 de Noviembre de 1912.

El Gobernador,

José de Echanove

Ministerio de Fomento

Dirección general de Obras Públicas

CAMINOS VECINALES

Esta Dirección general ha dispuesto aplazar las subastas señaladas para el día 10 de Noviembre próximo, y anunciadas en la Gaceta de 8 del mes actual, de los caminos vecinales de Puerto de Pontón á Posada de Valdeón, en la provincia de León, y de Murrillo de Calahorra á Pradejón, en la de Logroño.

Madrid, 31 de Octubre de 1912. -El Director general, P. O., Rendueles.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TIRGO

2467

Ordenado por la Dirección General de Contribuciones, con fecha 24 de Noviembre de 1908, la formación de expedientes individuales de riqueza rústica, para compensar las bajas ocasionadas por los expedientes de filoxera, se cita por medio de este anuncio á los contribuyentes que á continuación se expresan, para que comparezcan ante este Ayuntamiento dentro del término de quince días, á fin de notificarles el aumento que les corresponde, advirtiéndoles que de no hacerlo dentro del plazo, se les tendrá por conformes con dicho aumento.

Contribuyentes

Aira Conde, Jorge
Aira Conde, Saturnino
Arizmendi Aizcorbe, Valentín
Andrés Urraca, Pedro
Albizua Ortún, Casimira
Aira Núñez, Felipe
Briones Albo, José Manuel

Briones Rubio, Anastasia
Briones Ibarra, Ramón
Briones Ibarra, Crisógono
Briones Ibarra, Benita
Beltrán Tudanca, Bruno
Beltrán Mergoítio, Pedro
Barahona Lafuente, Gregorio
Barahona Cantera, Romualdo
Boraita Urraca, Toribio
Beltrán Urraca, Aniceto
Barahona Lafuente, Facundo
Barrio Urbina, Ciriaco
Barahona Gordo, León
Conde Gubia, Eusebio
Conde Fernández, Mauricio
Díaz Cornejo, Agapito
Díaz Arnáez, Luciana
Del Río Aira, Pascual
Díez San Millán, Francisco
Fernández Castillo, Bartolomé
Fernández Martínez, Bárbara
Fernández Riaño, Florencio
Fernández Castillo, Esteban
González Sáenz, Angel
González Sáenz, Santiago
Gordo Gómez, Leandro
García Gordo, Felipe
García Gordo, Gabriel
Gubia Garoña Ciriaco
García Beltrán, Emeterio
García Ruiz, Gregorio
Carcía Ruiz, Pedro
Martínez Ortiz, Fermín
Martínez Martínez, Formerio
Malaina Jiménez, Domiciano
Manero Ruiz, Juana
Martínez Conde, Pío
Moneo López, Lucas
Moneo López, Fernanda
Martínez Martínez, Pedro
Ortún Jiménez, Guillermo
Oca Garrido, José
Ortún Borricón, Francisca
Ortún Borricón, Jerónima
Ortún García, Luis
Ortún Sáenz, Maximiano
Ortún García, Secundino
Ortún García, Timoteo
Ochoa García, Eusebio
Ortún Moneo, Narciso
Ortún Paz, Prudencio
Porres Barrón, Francisco
Porres del Río, Bonifacio
Porres García, Victoriano
Porres Albizua, Toribio

Porres Ruiz, Gregorio
Pandal Manero, Gregorio
Porres Uralde, Manuel
Porres Rivera, Leocadio
Porres García, Alejo
Rubio Junquera, Isaac
Ruiz Barrón, Isidoro
Ruiz López, Toribio
Revuelta Albizua, Vicenta
Revuelta Albizua, Juan
Serrano Medina, Formerio
Serrano Medina, Manuel
Serrano Medina, Lorenzo
Trabada Larrea, José
Urraca Rivera, Manuel
Trabada Oñate, Pedro
Urraca del Río, Felices
Vélez Rubio, Fermín
Vélez Ortún, Gregoria
Villarejo Ruiz, Lorenzo
Aguirre Villaescusa, Silvestre
Aguirre Villaescusa, Fausto
Araña Moraita, José
Angulo Ballesteros, Manuel
Varona Angulo, Fermín
Briones Rubio, Saturnino
Bañares Terrazas, Juan
Varona Marroquí, Benito
Varona Sandoval, Ildelfonso
Briones Rubio, Secundino
Celorio Martínez, Andrés
Castresana Guinea, Juan
Castro González, Gregorio
Sra. Condesa de Baños
Del Val Leiva, Esteban
Delgado Herrán, Saturnino
Elizondo Mendi, Serrano
Fernández Martínez, Donato
Fournier Franco, José
Gutiérrez Montoya, Rosendo
González Marrón, Antonio
Guardia Angulo, Enrique
García Varona, Tomás
Garoña Rueda, Anselmo
Garoña Rueda, Agapito
Guardia Angulo, Purificación
Guinea Robador, Salvador
González Urrecho, Eugenio
González González, Felipe
Gallo Delgado, Filomeno
Gallo Delgado, José
Gallo Delgado, Pilar
García Varona, Ignacio
González Estefanía, Joaquín
García Rosas, Fructuoso

Gallo Delgado, Víctor
 Gallo Delgado, Victoria
 García Marín, Feliciano
 Imañas, Julián
 Iregua Rey, Ramón
 Junquera Urrecho, Basilia
 Jorge Pisón, Mateo
 Labarga Manero, Andrés
 Landazuri, Nicolás
 Landazuri Castro, Juan
 Manero Aira, Juan
 Mendi Riaño, Francisco
 Mateo López, Juan
 Medrano Martínez, Pío
 Malaina Cornejo, Felipe
 Malaina Varona, Francisco
 Moneo Albizua, Celedonio
 Montella Fernández, Mariano
 Martínez Montoya, Victoria
 María Miguel, de Puente
 Muñoz Villaescusa, Cesáreo
 Negueruela Varona, Andrés
 Otañez Talledo, Domingo
 Ortiz Herranz, Inocente
 Bernardo Ortiz, Marroquí
 Ortún Solórzano, Carmen
 Paula Salazar, Francisca (de)
 Puente Gómez, Baltasar
 Pérez Montoya, Dionisio
 Poves Gayangos, Galo
 Ruiz Alvarez, Gregorio
 Rubio Varona, Eloy
 Ruiz López, Atanasio
 Revuelta Ortún, Aniceto
 Revuelta Ortún, Donato
 Rueda Fernández, Cándido
 Rodríguez Anaya, Pedro
 Roldán Miguel, Justo
 Roldán Miguel, Gustavo
 Ruiz Cuesta, Perfecto
 Salazar Murillo, Antonia
 Salazar López, Antonio
 Salazar Otañez, Pedro
 Sobrino, Pascual
 Sáenz Zaitegui, Cecilio
 Sáenz de Zaitegui, Manuel
 Salcedo Rubio, Luis
 Sáenz de Santa María, Recaredo
 Sáenz de Santa María, José María
 Sáenz Cenzano, Mariano
 San Juan González, Nicanor
 Sáez Pastor, Pascual
 Tejada Pérez, Josefa
 Terrazas, Jacinto
 Terrazas Torrecilla, Luis
 Terrazas García, Miguel
 Uralde Martínez, Faustino
 Villaescusa Dorado, Felipe
 Vélez Campo, Francisco
 Vélez Hernández, Pedro
 Zorrilla Tosantos, Valentín
 Tirgo, 23 de Octubre 1912.—El
 Alcalde, Juan Manero.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Logroño

Factura de las certificaciones de descubierto que se entregan al Arrendatario de la recaudación de las contribuciones para que proceda á su realización por la vía ejecutiva.

Conclusión. (1)

NOMBRES DE LOS DEUDORES	VECINDAD	CONCEPTO	IMPORTE
			Pesetas Cts.
Inocencia Montoya	Santurde	Derechos reales	63 51
Eduarda Montoya	»	»	63 50
Elisa Montoya	»	»	63 50
Pantaleón Capellán	»	»	227 33
Ezequiel Repes	»	»	61 69
Antonio Díez Villanueva	»	»	344 67
Juana Aransay	»	»	50 86
Lucas Repes	»	»	137 68
Estefanía Villanueva	Santurdejo	»	149 54
Eugenio Valgañón	»	»	58 13
Andrés San Martín	»	»	212 26
Benita Uruñuela	»	»	42 97
Santos Herreros	»	»	124 49
Vicenta Arrea	»	»	65 93
Eduardo Herreros	»	»	48 87
Dionisio Herreros	»	»	48 86
Sergia Martín	»	»	546 06
Juliana Arrea	»	»	170 51
Pedro Palacios	»	»	218 94
Pedro Frades	»	»	179 28
Eleuteria Aransay	»	»	55 60
Nicolás Olave	»	»	136 38
Dionisio Aransay Sierra	»	»	182 45
Guillermo Aransay	»	»	130 39
Lorenzo Aransay	»	»	130 38
Blasa Aransay	»	»	130 39
Josefa Aransay	»	»	130 38
Justo Aransay	»	»	130 39
Modesta Soto Lafuente	Tormantos	»	25 95
Esperanza López Dávalos Soto	»	»	42 87
Fortunato López Dávalos Soto	»	»	42 87
Eulalia López Dávalos Soto	»	»	42 87
Higinia López Martínez	»	»	7 77
Cayetano Murillo	»	»	23 61
Casimira Vallejo	»	»	8 60
Juana Gordo	»	»	39 »
Paulina López Dávalos	»	»	5 55
Elías Riaño Valgañón	»	»	676 58
Lucía Riaño Valgañón	»	»	676 58
Eleuteria Cerezo Azofra	Villalobar	»	43 78
Pilar Gómez Díaz	»	»	28 73
Juana García	»	»	25 92
Pedro García San Vicente	Zorraquín	»	11 94
Juan de Mateo González	»	»	68 05
José Mateo González	»	»	68 05
Dionisia de Mateo González	»	»	68 05
Daría de Mateo González	»	»	68 05
Damiana de Mateo González	»	»	68 05
Josefa Díaz	Briones	»	64 66
Alejandra Nanclares Peciña	»	»	48 73
Manuel Nanclares Peciña	»	»	48 73
Miguel Nanclares Peciña	»	»	48 73
Cristeta Nanclares Peciña	»	»	48 73
Julio Martínez Rojas	Castañares	»	22 29
Natividad Martínez	»	»	7 94
José Malaina Ventosa	Cuzcurrita	»	49 25
Segunda Malaina Ventosa	»	»	49 25
Eugenio Malaina Ventosa	»	»	49 25
Daniel Bengoa	San Vicente	»	139 68
Víctor Bengoa	»	»	139 68
Gregorio Pedrosa Bengoa	»	»	69 88
Carmen Pedrosa Bengoa	»	»	69 88
Dionisia Torres	Tirgo	»	206 85
Tiburcio Rodríguez Tojal	San Vicente	»	6 08
Anastasio Rodríguez Tojal	»	»	6 08
Angel Rodríguez Tojal	»	»	6 08
Eulogio Lizaranzu Izarra	»	»	3 15
Cipriano Lizaranzu Izarra	»	»	3 15
Juan Lizaranzu Izarra	»	»	3 15
Segundo Lizaranzu Izarra	»	»	3 15
Francisca Lizaranzu Izarra	»	»	3 15
Norberta Izarra	»	»	9 53
Manuel Rodríguez Tojal	»	»	6 08
Eusebio Rodríguez Tojal	»	»	6 08
Pilar Rodríguez Tojal	»	»	6 08
Pedro María Rodríguez Tojal	»	»	6 08

(1) Vease el BOLETÍN número 246

NOMBRES DE LOS DEUDORES	VECINDAD	CONCEPTO	IMPORTE	
			Pesetas	Cts.
Flórentina Pascual Hernández	Arnedo	Derechos reales	102	76
Sixta Navarrete y Hermanos	Logroño	»	110	19
Escolástica Grijalba	Fuenmayor	»	15	65
Salomé y Eustasia Franco	Ribaflecha	»	111	65
Serapio Sáenz	Logroño	»	34	15
Nicolás San Pedro	Agoncillo	»	10	95
Apolonia Ortiz	Jubera	»	47	85
Eugenio Fernández	Fuenmayor	»	10	10
Rufino Pérez	Murillo	»	47	75
Demetria Maya	Villamediana	»	53	25
Carmelo Leza	Alberite	»	6	35
Josefa y Martín Ribera	Cenicero	»	65	75
Petra San Román	Villamediana	»	12	90
Francisco y Manuel Balda	»	»	61	05
Marcelino Fernández	Fuenmayor	»	10	10
Miguel Fernández	»	»	20	20
Bartola Galilea	Jubera	»	91	55
María de los Robres Ortiz	Navarrete	»	8	85
Vicenta Gutiérrez de la Concha	Madrid	»	37	16
Sebastián Pinillo	Murillo	»	48	04
Ricardo y Martín Sanz	Corera	Industrial	331	58
Lucía Gabasa	Viguera	»	454	83
Luisa Gabasa	»	»	64	90
Eleuterio Jiménez Fernández	Autol	Derechos reales	24	91
Petra Pinilla Leza	»	»	65	69
Gregorio Jiménez Fernández	»	»	665	48
Aula Jiménez Fernández	»	»	665	48
Eleuterio Jiménez Fernández	»	»	665	48
Petra Pinilla Leza	»	»	3227	66
El Ayuntamiento	»	»	25	38
El Ayuntamiento	Alfaro	»	73	50
El Ayuntamiento	Ausejo	»	38	01
El Ayuntamiento	Villanueva	»	1	43
El Ayuntamiento	Alberite	»	6	31
El Ayuntamiento	Nestares	»	14	25
El Sindicato Agrícola	Murillo	»	1	29
El Ayuntamiento	Lagunilla	»	7	32
El Ayuntamiento	Alfaro	»	9	57
El Círculo Católico de Obreros	Logroño	»	4	68
La Escuela gratuita	Ajamil de Cameros	»	82	28
Sindicato Agrícola Victoria-Alfonso	Alberite	»	2	32
El Patronato de las Escuelas	San Román de Cameros	»	167	14
El Sindicato Agrícola	Navarrete	»	1	88
El Sindicato Agrícola	Albelda	»	2	13
La Obra Pía	Arnedo	»	4	76
Las Religiosas Clarisas	Entrena	»	255	69
El Ayuntamiento	Medrano	»	2	21
El Ayuntamiento	Carbonera	»	14	21
El Ayuntamiento	Murillo	»	3	16
El Ayuntamiento	Préjano	»	16	75
Hospital de San José	Soto	»	274	96
La Parroquia	Velilla de Cameros	»	10	18
El Patronato de las Escuelas	Galilea	»	40	55
El Ayuntamiento	Lardero	»	17	90
El Ayuntamiento	San Román	»	3	90
El Ayuntamiento	Ausejo	»	43	35
El Ayuntamiento	Azofra	»	21	09
El Ayuntamiento	Nájera	»	148	82

Linda Norte y Oeste, D. Víctor Rubio; Sur, camino; Este, Martín González.

Octava. Otra en camino de Santo Domingo, de tres obreros, en quince áreas setenta y dos centiáreas. Linda Norte y Oeste, Gregorio Inoso; Sur, D. José Mariol Salcedo, y Este, camino.

Novena. Otra en Senda los Linos, de cuatro obreros, en veinte áreas noventa y seis centiáreas. Linda Norte y Oeste, D. Basilio Ibarra; Sur, Francisco Salazar, y Este, Hilarión Rozas.

Décima. Otra en los Barrandas, de cinco y medio obreros, en veinte y ocho áreas ochenta y dos centiáreas; Linda Norte, Pedro Angulo Rubio; Sur, Romualdo García; Este, José Blanco, y Oeste, Rufino Serralde.

Undécima. Otra en Matina, de igual cabida. Linda Norte, Enrique Salazar; Sur y Este, Francisco Rubio, y Oeste, Rafael Solórzano.

Doce. Otra en Era de Solórzano, de dos obreros cincuenta cepas, en once áreas setenta y nueve centiáreas. Linda Norte y Oeste, Pedro Angulo Solache; Sur, Basilio Ibarra, y Este, era de Solórzano.

Trece. Otra en Cueva Castillo, de un obrero y tres cuartos, en nueve áreas diez y siete centiáreas. Linda Norte, Carlos Barahona; Sur, cuesta; Este, herederos de Manuel Gutiérrez, y Oeste, Francisco Salinas.

Catorce. Otra en Matusa, de siete obreros y tres cuartos, en cuarenta áreas setenta y una centiáreas. Linda Norte, camino; Sur y Este, Francisco ó Enrique Salazar, y Oeste, Gregorio Inoso.

Quince. Otra en Matina, de un obrero y cincuenta cepas, en seis áreas cuarenta y cinco centiáreas. Linda Norte y Oeste, camino; Sur, Francisco Salinas, y Este, Martín González.

Diez y seis. Otra en Campanate, de un obrero, en cinco áreas veinte y cuatro centiáreas. Linda Norte y Oeste, Donato Angulo; Sur, cuesta, y Este, Benigno Cornejo.

Diez y siete. Otra en Santa Cruz, de dos obreros y cuarto, en once áreas setenta y nueve centiáreas. Linda Norte, León Hernández; Sur y Oeste, camino, y Este, Basilio Ibarra.

Diez y ocho. Otra en las Recillas, de seis obreros, en treinta y una áreas cuarenta y cuatro centiáreas. Linda Norte, Agustín Vázquez; Sur, herederos de José Rozas; Este, Marquesa de Lazán, y Oeste, Agustina Vázquez.

Diez y nueve. Otra en el Bezozal Micorabelo, de un obrero cien cepas, en siete áreas ochenta y seis centiáreas. Linda Norte, Sur y Oeste, D. Valerio González, y Este, camino.

Logroño, 26 de Octubre de 1912.—El Tesorero de Hacienda, Pablo Morlan.

Sección Judicial

JUZGADOS DE 1.^a INSTANCIA

EDICTO

2468

Por el presente se hace saber: Que el día treinta de Noviembre próximo, á las once de su mañana, tendrá lugar ante este Juzgado de primera instancia del Distrito del Congreso, y ante el de primera instancia de Haro, la venta en pública subasta de las siguientes fincas:

Primera. Una viña en jurisdicción de Cuzcurrita, como las

demás que se dirán, pago llamado Posada de los Carros, su cabida nueve obreros, en cuarenta y siete áreas diez y seis centiáreas. Linda Norte, Evaristo Angulo; Este, Víctor Rubio; Sur y Oeste, camino.

Segunda. Otra en el Torco, de cinco obreros, en veinte y seis áreas veinte centiáreas. Linda Norte, camino; Sur, viña de la Iglesia; Este, Basilio Ibarra, y Oeste, Hilarión Rozas.

Tercera. Otra en Raldía, de dos obreros, en diez áreas cuarenta y ocho centiáreas. Linda Norte, Justo Urrecho; Sur, Francisco Salazar; Este, camino, y Oeste, Félix del Val.

Cuarta. Otra en Micorabelos, de igual cabida. Linda Norte, valladar; Sur, Mateo Sandoval; Este, Hilarión Rozas, y Oeste, Mateo Sandoval.

Quinta. Otra en Cá, de la misma cabida. Linda Norte, Martín González; Sur, Gregorio Inoso; Este, la carretera, y Oeste, Gregorio Inoso.

Sexta. Otra en primera Senda, de seis obreros, en treinta y una áreas cuarenta y cuatro centiáreas. Linda Norte y Oeste, Senda; Sur, Gregorio Inoso, y Este, Martín González.

Séptima. Otra en el propio término, de dos obreros, en diez áreas cuarenta y ocho centiáreas.

Veinte. Una heredad en Ollavidos, de tres fanegas ó sean setenta y dos áreas ochenta y ocho centiáreas. Linda Norte, cuesta; Sur y Este, valladares, y Oeste, Francisco Salinas.

Veinte y una. Otra en Sorjana, de dos fanegas, en dos pedazos. Linda Este, Vicente Corcuera; Sur, herederos de Francisco Ortiz; Norte y Oeste, egidos; la cabida equivale á cuarenta y una áreas noventa y dos centiáreas.

Veinte y dos. Una porción de viña de treinta y ocho obreros, en una superficie de dos hectáreas, veinte y ocho áreas cincuenta y nueve centiáreas, al término de la Rad nueva. Linda Norte, D. José María Salcedo; Sur, Ponciano Moneo; Este, Romualdo García, y Oeste, herederos de Manuel Gutiérrez.

Veinte y tres. Una viña en el Ticito, de seis obreros, con treinta y una áreas cuarenta y cuatro centiáreas, en jurisdicción de Tirgo. Linda Norte y Este, Joaquín González Estefanía; Sur, camino, y Oeste, Felipe Briones.

Veinte y cuatro. Otra en el camino de Haro, de la propia jurisdicción, de obrero y medio, en siete áreas ochenta y seis centiáreas. Linda Norte, José Delgado; Sur, Marquesa de Lazán; Este, Felipe Ortuim, y Oeste, Benito Rubio.

Veinte y cinco. Otra tierra en la Vega, jurisdicción de Ochánduri, de cuatro obreros, en veinte áreas noventa y seis centiáreas. Linda Norte, camino; Sur y Oeste, Rafael Solórzano, y Este, Pedro Zaitegui.

Veinte y seis. Una viña en camino de Santo Domingo, de seis obreros, en treinta y una áreas cuarenta y cuatro centiáreas. Linda Norte y Oeste, Martín González; Sur, cuesta, y Este, camino.

Veinte y siete. Otra en Berriguía, de diez y seis obreros y medio, en ochenta y seis áreas cuarenta y seis centiáreas. Linda Norte y Oeste, Carlos Barahona; Sur, Basilio Ibarra, y Este, Eleuterio Arce.

Veinte y ocho. Otra en segunda senda, de tres obreros y cuarto, en diez y siete áreas treinta centiáreas. Linda Norte, Gregorio Inoso; Sur, José Rozas; Este y Oeste, senda.

Veinte y nueve. Una viña en jurisdicción de Cuzcurrita, pago llamado Senda la Mata, de treinta y cinco obreros y cuarto, en una hectárea, ochenta y cuatro áreas setenta y una centiáreas. Linda Norte y Este, D. Manuel González; Sur, Don Víctor Rubio, y Oeste, Donato Angulo.

Treinta. Otra viña en la mis-

ma jurisdicción, pago llamado Berriguía, de trece obreros y medio, en setenta áreas setenta y cuatro centiáreas. Linda Norte, Basilio Ibarra; Sur, Pedro Zaitegui; Este, lo mismo, y Oeste, dicho Ibarra.

Treinta y una. Un sitio con su Trujal, cuatro tinajas, y dentro de él una cueva, con seis cubas de diferentes cabidas. Se encuentra en la plaza del Campillo, de la villa de Cuzcurrita de río Tirón, y se distingue con el número siete moderno, cuyo edificio mide una línea de diez y nueve metros diez centímetros de largo, por trece setenta de ancho; está rodeado de callejas de servidumbre general para las demás cuevas, y por consiguiente se encuentra aislado completamente, sin que pueda dársele otro deslinde que dichas callejas, por los cuatro vientos cardinales, sirviéndole de límites dichas callejuelas; así al menos consta de los títulos que se tienen á la vista.

Cuyas fincas fueron hipotecadas por D. Joaquín González Estefanía, á favor del Banco Hipotecario de España, á instancia del que se venden bajo las siguientes

Condiciones:

Primera. Se tomará como tipo de subasta, la cantidad que aparece del siguiente estado:

La primera finca, novecientas pesetas.—La segunda, cuatrocientas noventa y cinco pesetas.—La tercera, ciento cincuenta pesetas.—La cuarta, ciento cincuenta pesetas.—La quinta, ciento cincuenta pesetas.—La sexta, trescientas pesetas.—La séptima, ciento noventa y cinco pesetas.—La octava, trescientas pesetas.—La novena, ciento noventa y cinco pesetas.—La décima, trescientas pesetas.—La undécima, quinientas veinte y cinco pesetas.—La duodécima, ciento noventa y cinco pesetas.—La décimatercera, setenta y cinco pesetas.—La décimacuarta, seiscientos noventa pesetas.—La décimaquinta, setenta y cinco pesetas.—La décimasexta, setenta y cinco pesetas.—La décimaséptima, cuarenta y cinco pesetas.—La décimo octava, trescientas pesetas.—La décimanovena, setenta y cinco pesetas.—La duodécima, trescientas setenta y cinco pesetas.—La veinte y una, doscientas veinte y cinco pesetas.—La veinte y dos, tres mil setecientas cincuenta pesetas.—La veinte y tres, quinientas veinte y cinco pesetas.—La veinte y cuatro, cuarenta y cinco pesetas.—La veinte y cinco, trescientas pesetas.—La veinte y seis, trescientas setenta y cinco pesetas.—La veinte y siete, mil quinientas pesetas.—La veinte y ocho, ciento cincuenta pesetas.—

La veinte y nueve, mil novecientas cincuenta pesetas.—Y la treinta, seiscientos quince pesetas.

Segunda. No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo tomado para cada una de las expresadas fincas.

Tercera. Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo señalado.

Cuarta. La subasta se celebrará doble y simultánea ante ambos Juzgados.

Quinta. Si se hiciesen dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación ante este Juzgado, entre los dos rematantes.

Sexta. La consignación del precio se verificará á los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptima. Los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos sin derecho á exigir ningunos otros.

Dado en Madrid á veinte y dos de Octubre de mil novecientos doce.—El Secretario, P. S. del Sr. Arizmendi, Eduardo García Fernández.—V.º B.º: El Juez de primera instancia.

JUZGADOS MILITARES

2466

Martínez Martínez, Germán Eloy; hijo de Domingo y de Josefa, natural de Villamediana, provincia de Logroño, estado soltero, profesión comerciante, de veintidos años de edad, domiciliado últimamente en Logroño, procesado por la falta de concentración á filas, comparecerá en el término de treinta días ante el Sr. Juez instructor, primer Teniente del Regimiento de Pontoneros, D. Enrique Alvarez Martínez.

Dado en Zaragoza, á treinta de Octubre de mil novecientos doce.—Enrique Alvarez.

Anuncios Oficiales

TORRECILLA SOBRE ALESANCO

2416

Terminado el padrón de cédulas personales de este Municipio para el próximo año de 1913, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, durante los cuales puede ser examinado por los contribuyentes en el mismo comprendidos y presentar las reclamaciones que consideren proce-

dentos, pues pasado dicho plazo no serán admitidas.

Torrecilla sobre Alesanco, 23 de Octubre de 1912.—El Alcalde, Pedro Pablo Cañas.

SAN VICENTE DE LA SONSIERRA

2447

Terminados los repartimientos de la contribución territorial y urbana de esta villa para el próximo año de 1913, quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de ocho días, para que puedan ser examinados por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que estimen convenientes.

San Vicente de la Sonsierra, 28 de Octubre de 1912.—El Alcalde, Alejandro Monge.

SAN TORCUATO

2456

Formado el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo año de 1913, aprobado por el Ayuntamiento, previa censura del señor Regidor Síndico, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo al art. 146 de la vigente ley Municipal, durante cuyo plazo podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen procedentes.

San Torcuato, 28 de Octubre de 1912.—El Alcalde, Evaristo Bañares.

BRIEVA

2459

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el proyecto de presupuesto ordinario de ingresos y gastos para el próximo año de 1913, y terminado el padrón de cédulas personales, así como la matrícula industrial de esta villa, se hallan expuestos al público dichos documentos en la Secretaría de este Municipio por término de quince días el primero y de ocho los demás, para que puedan ser examinados por cuantos lo deseen y producir las reclamaciones que estimen pertinentes, pues transcurrido el plazo señalado no se admitirá reclamación alguna.

Brieva, 28 de Octubre de 1912.—El Alcalde, Esteban Dávila.

MATUTE

2458

Se hallan expuestos al público por término de quince días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los repartos de rústica y urbana, á fin de que los contribuyentes puedan presentar contra ellos las reclamaciones que crean oportunas.

Matute, 29 de Octubre 1912.—El Alcalde, Lope Torres.

Logroño.—Imp. Provincial